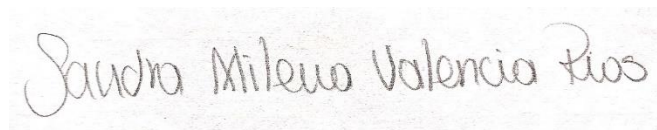


2018-330

CONSTANCIA.- Manizales, 2 de diciembre de 2022. La dejo en el sentido que la parte demandante presentó la reliquidación del crédito a través del memorial que antecede.

El traslado se fija en lista el día de hoy de manera virtual, por el término de tres (3) días a las partes (Art. 446 y 110 del Código General del Proceso).

A handwritten signature in dark ink on a light-colored rectangular background. The signature is written in a cursive, flowing style and reads "Sandra Milena Valencia Ríos".

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
M A N I Z A L E S

FIJACIÓN EN LISTA

(Art. 110 Código General del Proceso)

PROCESO

EJECUTIVO

RADICADO

2018-330

DEMANDANTE

FRANCIA ELENA MAYA CANO

DEMANDADO

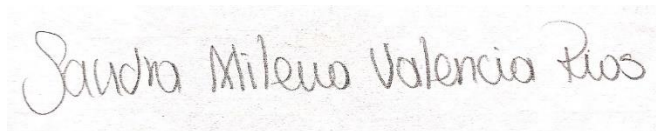
OSVALDO LUIS DE LA HOZ

ASUNTO

TRASLADO LIQUIDACION CREDITO

EL EXPEDIENTE QUEDA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA

FIJADO: Hoy dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022),
siendo las 7 y 30 de la mañana.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA